



San Andrés, Isla, Marzo Ocho (8) del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	Demanda Verbal de Pertenencia.
Radicado	88-001-31-03-001-2022-00100-00.
Demandante	Humberto Gustavo Rankin Mc’Nish. C. C. No. 18003868.
Demandado	Herederos Indeterminados de James Rankin Newball y Personas Indeterminadas.
Auto Interlocutorio No.	074

Se procederá a rechazar la presente demanda, comoquiera que la parte actora a través de su portavoz judicial, no procedió a subsanar el defecto de que adolecía, conforme los imperativos términos ordenados mediante auto de fecha febrero 03 de 2023<pdf. 5.>. El término para dicho fin, feneció.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- Rechazar la presente demanda.
- 2.- Háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

OMF.

<p>Juzgado Primero Civil del Circuito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO.</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. __005__. De fecha __13/03/2023__.</p> <p>_____ KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO. Secretaria.</p>

Firmado Por:

Julian Garces Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45e55769d88934effe5bb85e56e910deb484f96c7c0309a26a04aecb65587fb5**

Documento generado en 10/03/2023 04:50:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>